

Río Gallegos, 13 de agosto del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06179-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la elaboración de contenidos, corrección, diagramación, coordinación técnica y editorial de la revista Contrapunto N° 2;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con el Lic. Leandro CABEZUELO, en la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con el Lic. Leandro CABEZUELO, en la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00), por la elaboración de contenidos, corrección, diagramación, coordinación técnica y editorial de la revista Contrapunto N° 2, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

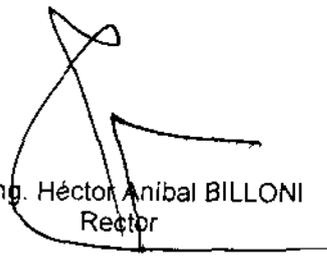
Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden de compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.2. –Recursos Propios-Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura – Programa: 01.–Actividades Centrales- Actividad: 02– Apoyo Administrativo.-Inciso:

3.4.9. Otros n.e.p..... \$ 4.000,00

Del Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.-TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

RESOLUCION

N°

0718

-2007.-

g.l.